

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/47/2017	GPE11I0SA	06-03-2017
Código de verificación electrónica 483R31174Y00631C1D5E		

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL,
PERSONAL Y CONSUMO****DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y CONSUMO, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA
DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, de fecha 02/03/2017, por la que se aprueba la Lista Definitiva de Aspirantes Admitidos/as y/o Excluidos/as, para la selección de **2 TECNICOS/AS EN INFORMATICA, DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO 2016-2017 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias**, en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, así como se nombra la Comisión de Selección y se Convoca a los aspirantes que figuran como admitidos/as en la Lista Definitiva.

Visto que en la citada resolución en el 3^{er} párrafo se establece: "*Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 18 al 27 de febrero de 2017), y la Propuesta de Lista Definitiva de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 02/03/2017. **Comprobado que todos los aspirantes cumplen los requisitos establecidos en las Bases que rigen el proceso de selección**".*

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2015, **HE RESUELTO:**

1º.- MODIFICAR el 3^{er} párrafo de la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Local, Personal y Consumo, de fecha 02/03/2017, siendo la redacción correcta:

*"Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 18 al 27 de febrero de 2017), y la Propuesta de Lista Definitiva de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 02/03/2017, **quedando aprobada la Lista Definitiva al no haber ningún aspirante excluido**".*

2º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

3º.- Notificar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.



CORVERA DE ASTURIAS

4º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

5º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 06 de marzo de 2017

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
DESARROLLO LOCAL, PERSONAL Y
CONSUMO

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Rocío Martínez Fernández

Ramón Menéndez Chaves